



Universidad
Pontificia
de Salamanca

BASES DEL PREMIO A PUBLICACIONES DE CARÁCTER DOCENTE (*PROGRAMA DOCENTIA*)

II CONVOCATORIA (PERÍODO EVALUADO 2021- 2022/2025-2026)

Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado y
Calidad

Aprobado en la reunión de la Comisión de Evaluación de la UPSA de 05/12/2025.

Este premio nace en el marco de los incentivos del Programa DOCENTIA, con la finalidad de reconocer al profesorado que haya destacado en el desempeño de su actividad docente.

OBJETO

El objetivo del premio es estimular, apoyar y potenciar la investigación y difusión de publicaciones de carácter docente en el seno de la Universidad Pontificia de Salamanca, promoviendo con ello el máximo nivel de una buena docencia, en el que esta es también objeto de investigación.

Dentro de estas publicaciones se dará prioridad a algunos temas destacados en el documento de RED-U, *Marco de desarrollo académico docente*¹.

- Dificultades más habituales de los estudiantes y estrategias de aprendizaje que permitan afrontarlas.
- Procesos de aprendizaje cooperativo, activo, constructivo y profundo.
- Autorregulación del aprendizaje de los estudiantes y avance en el concepto de “aprender a aprender”.
- Procesos de interacción entre profesores y estudiantes e impacto sobre los procesos y resultados de aprendizaje.
- El papel de las tutorías.
- Innovaciones y experiencias en beneficio de la calidad de la evaluación de los estudiantes.
- Promoción de la inclusión, la equidad y la integración de estudiantes con dificultades específicas.
- Redes interuniversitarias de mejora de la enseñanza y del aprendizaje.
- Razonamiento experto, aprendizaje profundo, cambio conceptual; actividades de alto imparto; autorregulación y metacognición, entornos seguros y abiertos, evaluación negociada

Igualmente, se admitirán otras temáticas de carácter docente de especial relevancia.

¹ Paricio Royo, Javier; Fernández March, Amparo; Fernández Fernández, Idoia (Coords.) (2019): *Marco de desarrollo académico docente. Un mapa de la buena docencia universitaria basado en la investigación*. Bilbao: REDU, Red de Docencia Universitaria, 1ª ed.

NATURALEZA

Se otorgarán los siguientes premios:

- Un primer premio de 2.000 euros.
- Un accésit de 1.000 euros.
- Una mención honorífica (sin dotación económica).

PERIODICIDAD

El premio será convocado una vez por cada periodo de evaluación del Programa DOCENTIA.

Cada periodo de evaluación del Programa DOCENTIA se compone de 4 convocatorias, correspondiente cada una de ellas a un curso académico.

El premio se convocará en el desarrollo de la última convocatoria del periodo.

PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE LAS PUBLICACIONES

Podrán solicitar el premio aquellos miembros del PDI de la UPSA que

- 1. Hayan obtenido las valoraciones de NOTABLE, SOBRESALIENTE O EXCELENTE en cualquiera de las 4 convocatorias del segundo periodo de evaluación del Programa DOCENTIA (5.ª Convocatoria 2022-2023/ 8.ª Convocatoria 2025-2026).*
- 2. En el caso de publicaciones conjuntas, el solicitante deberá figurar como primer o segundo autor, autor de correspondencia o último autor.*
- 3. No se podrá presentar ninguna publicación que ya se presentara en la convocatoria anterior.*

El premio, en cualquier caso, se solicitará a título individual.

Las investigaciones deberán haber sido publicadas o aceptadas para su publicación en alguna revista de impacto, o bien, en un libro bien situado en el SPI. Estas publicaciones deberán corresponder a los años en que se han desarrollado las cuatro convocatorias del periodo, hasta la fecha de cierre de la Convocatoria del Premio.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- Documentación que debe presentarse:
 - Formulario de solicitud.
 - Publicación (Pdf de la publicación y, en su caso, carta de aceptación).
 - Certificado con la valoración obtenida en el Programa DOCENTIA.
- Plazos:
 - Convocatoria: una vez finalizado el proceso de evaluación de la última anualidad del período de evaluación correspondiente.
 - Presentación de solicitudes: hasta el 31 de julio de 2028.
 - Resolución: antes del 31 de julio 2029.
- Lugar de presentación: por e-mail a la dirección: programa.docentia@upsa.es

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Se realizará una propuesta razonada para la concesión de los premios, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se valorará la originalidad, solidez y coherencia del texto con el área de conocimiento del candidato/a.
2. Adecuación de la propuesta con las necesidades detectadas. Coherencia y consistencia.
3. Carácter innovador (objetivos, contenidos, metodología, interacción profesor-alumno, procesos de aprendizaje, evaluación, tutorías, etc.).
4. Contribución de la propuesta a la promoción de la inclusión, equidad e integración de estudiantes con dificultades específicas.
5. Calidad técnica del diseño, actividades, materiales, recursos tecnológicos y metodológicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Experiencias en la participación de redes interuniversitarias.

JURADO

El jurado estará compuesto por 3 miembros de la Comisión de Evaluación de la UPSA del Programa DOCENTIA: el/la Vicerrector/a competente en materia de docencia, el/la Director/a de Calidad de la UPSA y el/la Asesor/a Externo/a del Programa Docentia UPSA, que en caso necesario recurrirán a evaluadores externos.

SELECCIÓN

El premio podrá quedar desierto si el jurado así lo estima. El fallo de los premios será inapelable y no cabrá la interposición de recurso alguno.

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Las solicitudes serán resueltas antes del 31 de julio de 2029 y tanto la notificación a los premiados, como el agradecimiento al resto de los docentes por su participación se hará a través de correo electrónico. La resolución, con la información de las publicaciones premiadas, se publicará en la página web del [Programa DOCENTIA](#).

Los galardonados deberán manifestar su aceptación expresa del premio en un plazo máximo de tres días naturales, desde su notificación, mediante correo electrónico.

INCOMPATIBILIDADES

La recepción de este premio es incompatible con otras ayudas de la UPSA para esa misma publicación.

ENTREGA

La entrega de los premios tendrá lugar en el marco de la ceremonia de celebración del día de Santo Tomás de Aquino inmediata posterior a la resolución y notificación del premio.

El abono del premio se realizará en el mes siguiente a la entrega del premio.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESPECTO A LAS CONTRIBUCIONES PRESENTADAS

Los premiados ostentan los derechos de propiedad intelectual e industrial que eventualmente pudieran derivarse de los trabajos presentados, si bien la Universidad adquirirá la propiedad de los ejemplares presentados para su archivo. La concesión de los premios no supone la cesión de derechos de propiedad intelectual, ni de derechos de explotación comercial que, en todo caso, mantienen los autores.

Siempre que sea posible, toda publicación de los trabajos premiados deberá incluir la mención de su condición de premiado en la “I Convocatoria del Premio para Publicaciones de Carácter Docente de la Universidad Pontificia de Salamanca (Programa Docentia)”.

ACEPTACIÓN DE LA BASES

La Universidad se reserva el derecho de modificar o complementar las condiciones de la convocatoria en cualquier momento, e incluso de anularla o dejarla sin efecto. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas a través de la página web del [Programa Docentia](#) de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

La presente convocatoria se ejecutará en cumplimiento de cuantos otros requisitos fueran exigibles por la legislación vigente y estarán sometidas a la normativa general de la Universidad.

La participación en el concurso supone la plena y total aceptación de las presentes bases, así como de la decisión del jurado y su fallo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados es la Universidad Pontificia de Salamanca. Los datos de contacto son: c/ Compañía nº 5 (37002) de Salamanca. Tfno: 923-277100. La finalidad del tratamiento de los datos proporcionados será la gestión de la convocatoria en la que participa, por lo que la base jurídica del tratamiento es la derivada de dicha relación contractual (Art. 6.1 b) del Reglamento). Los datos se proporcionarán al Ministerio de Hacienda, en

los supuestos legalmente establecidos, así como a las entidades colaboradoras de la Universidad Pontificia de Salamanca (entidades bancarias) con el objeto de gestionar el cumplimiento de los deberes contractuales asociados a la convocatoria. El plazo de conservación de los datos personales será el preciso para el cumplimiento de los fines para los que se han solicitado. Por otro lado, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo mediante un mail dirigido a dpo@upsa.es. También podrán retirar, en cualquier momento, el consentimiento prestado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Finalmente, por imperativo legal, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideraran que el tratamiento de datos no es acorde a la normativa europea.